

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO**

En calidad de Socio/Ciente de LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHIBULEO LTDA., de forma libre y voluntaria me adhiero y acepto los siguientes términos y condiciones establecidas en el presente contrato previo al registro y activación de CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO

### **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -**

- a. La COOPERATIVA, ha implementado y está en capacidad de ofrecer el servicio denominado CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO, servicio que permite al Socio/Ciente realizar consultas y transferencias electrónicas de dinero utilizando diferentes canales tecnológicos de comunicación.
- b. El servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO, comprende el conjunto de consultas y transacciones detalladas en la cláusula quinta del presente convenio. El usuario del servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO, podrá acceder a ellas a través de la web.
- c. El Socio/Ciente requiere la prestación del servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO.
- d. CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO es un servicio que posibilita la transmisión electrónica de datos, a través de una terminal con acceso a Internet, a fin de que el Socio/Ciente de la Cooperativa Chibuleo Ltda., utilice todos los servicios creados bajo esta modalidad.
- e. El Socio/Ciente declara que es responsable por las operaciones que se realicen y se obliga a no compartir su usuario ni contraseña ya que son personales e intransferibles. La Cooperativa Chibuleo Ltda., podrá notificar la cancelación del servicio al Socio/Ciente en cualquier forma, incluyendo notificación por medio electrónico.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO. -** A través del presente instrumento las partes convienen en la prestación del servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO, servicio a ser brindado por la COOPERATIVA a favor del Socio/Ciente, conforme los términos y condiciones de este instrumento.

Este servicio estará disponible para Socio/Ciente con al menos un producto vigente en la Cooperativa, para que pueda utilizar deberá aceptar al finalizar de leer este documento, adherirse a los servicios FINANCIEROS electrónicos por internet, telefonía móvil, digital y otros de medios electrónicos o de cualquier otro tipo, disponible en [www.chibuleo.com](http://www.chibuleo.com)

### **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION EXPRESA SOBRE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.**

EL Socio/Ciente declara expresamente haber sido informado y por tanto conocer y entender que el servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO podrá ser operado únicamente en equipos que cuenten con los programas y especificaciones técnicas y detalladas a continuación:

- a. Browser Internet Explorer versión desde la 7.0 en adelante, Firefox 14 y Google Chrome desde la 22 en adelante
- b. Conexión a Internet o datos móviles.

El Socio/Ciente, mientras el presente convenio se halle vigente se obliga a mantener en sus equipos, los programas y especificaciones técnicas antes señaladas, siendo de su exclusiva responsabilidad mantener las especificaciones antes indicadas.

**CLAUSULA CUARTA: ELEMENTOS DE SEGURIDAD:** Para el acceso y uso del servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO el Socio/Ciente, podrá disponer de los siguientes elementos de seguridad:

- a. Nombre de Usuario: Usuario definido por el Socio/Ciente y el nombre de usuario no deberá ser el mismo número de identificación en el momento de registro, el cual se constituye en un elemento de seguridad que servirá para la autenticación de entrada al servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO.
- b. Contraseña: Es un código alfanumérico que deberá contener números, letras (mayúsculas, minúsculas), números, y un carácter especial establecido por el Socio/Ciente y de su exclusivo conocimiento, el cual le permite el acceso al servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO.
- c. OTP: (One-Time Password) código único de seguridad generado por el sistema CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO., notificado al Socio/Ciente a través del correo electrónico señalado por este o mensaje de texto

remitido hasta el número celular registrado por el Socio/Cliente, para el ingreso y transacción dentro de CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO.

- d. Registro de la dirección IP desde la cual se realice cualquier tipo de transacción.

**CLAUSULA QUINTA: SERVICIOS** - La Cooperativa a través de la aplicación CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO, brindará al Socio/Cliente los siguientes servicios:

1. Posición Consolidada;
2. Consulta de los saldos de cuentas de ahorro, inversiones; y, préstamos; y cualquier otro producto adicional que posteriormente la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chibuleo Ltda., decida mostrar.
3. Consulta de tablas de amortización de préstamos
4. Simulador de préstamos e inversiones
5. Transferencias: Internas y Externas (otras Instituciones Financieras);
6. Reimpresión de comprobantes;
7. Consulta y Pago de Servicios Básicos y complementarios.
8. Cambios de clave: CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO.
9. Información sobre promociones de productos, servicios financieros y tarjetas.
10. Los demás servicios que sean implementados por la COOPERATIVA.
11. Información sobre ubicación de nuestras oficinas operativas y cajeros automáticos.

Las transacciones que generen movimiento de dinero u otras que la COOPERATIVA, considere así pertinente, solo podrán ser ejecutadas utilizando el respectivo **código de seguridad (OTP)**, el cual será generado por cada transacción y notificado a través de mensajes de texto o correo electrónico.

Los movimientos de dinero a ser realizados por el Socio/Cliente afectarán las cuentas sobre las cuales este transaccione.

La COOPERATIVA se reserva el derecho a interrumpir o suspender la disponibilidad del servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO por dificultades, técnicas, de seguridad, fuerza mayor o por razones que a criterio de la COOPERATIVA impidan la habilitación del servicio; siendo facultad de esta última el extender o restringir parcial o totalmente, ya sea de forma temporal o definitiva, la prestación del servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO; sin que para el efecto deba mediar o ser remitido aviso o notificación alguna hasta conocimiento del Socio/Cliente.

**CLAUSULA SEXTA: DECLARACIÓN EXPRESA SOBRE EL MANEJO DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD DEL SOCIO/CLIENTE SOBRE EL MISMO. -**

EL Socio/Cliente declara expresamente haber sido informado y por lo tanto conocer y entender el empleo o manejo del servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO, servicios que se encuentran publicados en la página web de la COOPERATIVA: [www.chibuleo.com](http://www.chibuleo.com), cuyo mecanismo ofrece las seguridades de acceso y transaccionalidad antes señaladas.

El Socio/Cliente declara expresamente que el correo electrónico y el número de teléfono móvil (celular) proporcionado a la COOPERATIVA, son de su propiedad y uso exclusivo, razón por la cual a través de la presente cláusula solicita y autoriza a la COOPERATIVA a remitir todas las notificaciones e información que considere apropiada, al correo y/o número de teléfono móvil (celular) antes indicado, a través de mensajes de texto y/o correos electrónicos.

Declara y acepta de manera expresa que los cambios que puedan ser ejecutados respecto al usuario, clave, correo electrónico y/o número telefónico móvil(celular), son de su absoluta y exclusiva responsabilidad del Socio/Cliente. La actualización del correo electrónico y numero telefónico móvil(celular) y otros datos los realizara en las oficinas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chibuleo Ltda.

El Socio/Cliente declara expresamente que todas las instrucciones impartidas a través de medios magnéticos, correo electrónico, mensajes de texto (SMS), dispositivos electrónicos, y otros medios, bajo su identificación; y, clave personal; son emitidos por él y de su exclusiva responsabilidad; otorgando a tales instrucciones la calidad de firma electrónica, con todos los efectos que esto implica, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Comercio Electrónico, su respectivo Reglamento y demás normas pertinentes. El Socio/Cliente hace esta declaración, aunque los medios magnéticos, correo electrónico, dispositivos electrónicos, clave personal, códigos o aceptaciones bajo su identificación, no guarden relación con la firma autógrafa del mismo o la registrada en la COOPERATIVA.

El Socio/Ciente acepta, que las instrucciones impartidas por él, utilizando los medios mencionados en el párrafo anterior, conllevan implícitamente, su voluntad y en consecuencia son válidas, íntegras, correctas, e irrevocables, de tal forma, que el Socio/Ciente autoriza a la COOPERATIVA a que proceda según dichas instrucciones, sin que sea necesario por parte de esta, confirmación o requisito adicional alguno.

El Socio/Ciente declara expresamente que el origen de los fondos objeto de las transacciones a ser operadas a través del servicio aquí contratado tienen un origen lícito permitido por las leyes del Ecuador; y, no serán destinados a ninguna actividad ilegal o ilícita. En consecuencia, el Socio/Ciente, exime a la COOPERATIVA de toda responsabilidad inclusive respecto a terceros, si esta afirmación fuese falsa o errónea.

En el caso de pérdida o extravío de la clave del usuario, el Socio/Ciente en salvaguarda de sus intereses, se halla obligado a cambiar inmediatamente los mismos, siendo responsable de las transacciones que se pueden generar luego del extravío de las credenciales de acceso (usuario y clave) y de la comunicación inmediata a la INSTITUCIÓN.

El Socio/Ciente de manera expresa autoriza a la COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO CHIBULEO LTDA., que se registre la dirección IP y /o números de telefonía móvil (celular) desde las que se realizan las transacciones.

**CLAUSULA SEPTIMA: PROPIEDAD.** - Las partes dejan expresa constancia de que el software que permite la prestación del servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO, y la operación de este, es de exclusiva propiedad de la COOPERATIVA; siendo facultad de esta última realizar los cambios que sean necesarios cuando así lo considere pertinente.

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHIBULEO LTDA., podrá ampliar, disminuir y modificar el tipo de operaciones y/o transacciones a realizar a través de CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO. Sin que ello genere derecho a reclamo de daños y perjuicios.

**CLAUSULA OCTAVA: DEL REGISTRO DE TRANSACCIONES Y EL SERVICIO CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO.** - Si bien el servicio de CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO, se extenderá las 24 horas del día, los siete días de la semana (24/7), los registros de las transacciones y consultas serán efectuados por la COOPERATIVA, de la forma en que operen sus procesos internos.

**CLAUSULA NOVENA: IRREVOCABILIDAD.** Toda y cada una de las operaciones ordenadas por el Socio/Ciente y confirmada su recepción por la Cooperativa tendrá el carácter de irrevocable y no podrá ser reversada.

**CLAUSULA DÉCIMA: APROBACIÓN DE LAS TRANSACCIONES.** El Socio/Ciente acepta que las órdenes impartidas por éste, a través de los medios habilitados y dispositivos utilizados al efecto para este servicio, serán consideradas como prueba de aprobación y expresión de su voluntad. Así, autoriza y acepta como válidos los registros generados en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHIBULEO LTDA., en las formas y métodos que la institución considere necesarios para el registro de estos.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: VIGENCIA Y PLAZO.-** Las partes que intervienen acuerdan que el presente contrato TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, estipulando además que el plazo de duración de este es indefinido; sin embargo, convienen también la facultad del Socio/Ciente de dar por terminado unilateralmente este contrato en cualquier momento bastando para el efecto la sola notificación (escrita y/o electrónica) por parte de este a la COOPERATIVA.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: COSTOS.** - El socio/ cliente manifiesta que conoce y acepta los costos y/o actualizaciones del servicio aquí contratado, debiendo efectuar la Cooperativa la comunicación y difusión de estos a través de la página [www.chibuleo.com](http://www.chibuleo.com) o se publicarán en carteleras en las correspondientes agencias, mismos que serán libremente modificados según las regulaciones del ente correspondiente.

En su caso autoriza el débito de cualquier cuenta que el Socio/Ciente mantenga, para tales efectos, el Socio/ Cliente acepta cualquier valor o suma que se debitaré por tales conceptos. Sin perjuicio de lo antes mencionado. LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHIBULEO LTDA., se reserva la facultad de poder cobrar por cualquier otro medio la suma adeudada por Socio/Ciente.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: OBLIGACIONES DEL SOCIO/CLIENTE** - Además de las obligaciones contenidas en el presente documento, el Socio/Ciente se obliga específicamente a:

- a. Cumplir las recomendaciones en cuanto a forma de operar y seguridades del servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO.

- b. Custodiar y mantener en absoluta reserva, según corresponda, el usuario, contraseña, clave y/o código de seguridad, OTP, siendo de exclusiva responsabilidad del Socio/Cliente los efectos que puedan ocasionar el acceso a su usuario, contraseña, clave y/o código de seguridad, OTP, por parte de terceros.
- c. Informar a la COOPERATIVA tan pronto tenga conocimiento de que los elementos de seguridad proporcionados hayan sido o puedan haber sido comprometidos, extraviados o sustraídos.
- d. Mantenerse informado en lo relacionado al tarifario de costos y consejos de seguridad que emita y publique la institución.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHIBULEO LTDA.-** La Cooperativa de forma automática inhabilitará el acceso al Socio/Cliente a CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO, y servicios contenidos en este contrato después de haber realizado tres intentos de ingreso fallidos. Una vez bloqueado el acceso, el Socio/Cliente podrá desbloquear en línea, comunicarse o acercarse a las instalaciones de la Cooperativa a fin de desbloquear su usuario. Socio/Cliente podrá solicitar un cambio de contraseña a través de CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO, completando los datos de seguridad alternativos que se le soliciten.

Si el Socio/Cliente mantiene inactiva la sesión de acceso en el servicio de CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO, en el tiempo establecido por La Cooperativa, automáticamente ésta expirará.

Brindar los servicios detallado en la cláusula QUINTA, y se reserva el derecho a interrumpir o suspender la disponibilidad del servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO por dificultades, técnicas, de seguridad, fuerza mayor o por razones que a criterio de la COOPERATIVA impidan la habilitación del servicio.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD. -**

El Socio/Cliente declara de manera explícita, libre; y, voluntaria haber sido expresamente informado de manera previa a la suscripción del presente documento de TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO , sobre su obligación de custodiar y mantener en absoluta reserva, según corresponda, el usuario, contraseña, clave y/o código de seguridad, OTP, que permitan el acceso y uso del servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO ; siendo de exclusiva responsabilidad del Socio/Cliente los efectos que puedan ocasionar el acceso a su usuario, contraseña, clave y/o código de seguridad, OTP, por parte de terceros.

El Socio/Cliente es el único y exclusivo responsable de las consultas y/o transacciones efectuadas mediante la utilización del servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO con su usuario, contraseña, clave y/o código de seguridad, OTP, que permitan el acceso y uso del servicio.

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHIBULEO LTDA., no asume responsabilidad alguna cuando el Socio/Cliente no pueda efectuar sus transacciones, registros o consultas por desperfectos ocasionales o recurrentes de los equipos o por suspensión parcial o total del servicio.

El Socio/Cliente acepta que será el único responsable por daños o perjuicios que ocasioné la utilización inapropiada del servicio. En caso de realizar acciones dolosas que perjudiquen el correcto funcionamiento del sistema, la COOPERATIVA podrá iniciar las acciones legales que considere pertinente.

La COOPERATIVA no será responsable por el uso indebido del servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO, por parte del Socio/Cliente, el(los) Administradores, **o el(los) usuarios autorizados por éste** y/o el uso efectuado con los elementos de seguridad del servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO, por parte de cualquiera de estos. El Socio/Cliente responde (ra) hasta por la culpa levísima por todas las operaciones ordenadas a la COOPERATIVA mediante el servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO, si fue registrada empleando los elementos de seguridad antes señalados. Para el efecto, el Socio/Cliente acepta como prueba de las operaciones y/o transacciones efectuadas, los registros que se originen bajo la identificación del Socio/Cliente y la clave previamente validada por el sistema, reconociendo como veraces dichos registros y los listados que se originen en la COOPERATIVA.

La COOPERATIVA no será responsable por los perjuicios de cualquier naturaleza que pueda sufrir el Socio/Cliente como consecuencia de:

- I. Una imposibilidad, demora o deficiencia en la ejecución de las operaciones internas del Socio/Cliente;
- II. Una deficiente transmisión de los datos u operaciones registradas en el computador del Socio/Cliente;
- III. Fallas técnicas o en la comunicación;

- IV. Deficiencias en la configuración del navegador de Internet o con causa en otro software que se instale en el(los) equipo(s) del Socio/Cliente;
- V. En los eventos de fuerza mayor, caso fortuito o causa extraña que en un momento puedan ocasionarle perjuicios al Socio/Cliente;
- VI. En el evento de que las operaciones no puedan realizarse por causas atribuidas al Socio/Cliente tales como falta o insuficiencia de fondos en sus cuentas, cuentas bloqueadas, embargadas, inactivas, o, por incorrecta operación del servicio CHIBULEO EN LINEA Y/O APP CHIBULEO, daños en los sistemas de comunicación y transmisión de datos, u otros que estén por fuera del control de la COOPERATIVA;
- VII. Por error en el proceso de las operaciones por parte de la institución financiera destinataria;
- VIII. Por ausencia de respuesta por parte de la institución financiera destinataria, respecto a la aceptación o rechazo de las operaciones,
- IX. En caso de que la institución financiera destinataria rechace las operaciones por alguna o algunas de las causales que se mencionan a continuación: cuenta cerrada, cuenta inválida, orden de no pago, cuenta bloqueada, inactiva, transacción duplicada; y, las demás causales que sean informadas por parte de la institución financiera.
- X. Fraudes o adulteraciones en las operaciones ordenadas por Socio/Cliente, imputables a éste.

La COOPERATIVA podrá abstenerse de procesar cualquier operación debidamente solicitada por el Socio/Cliente, cuando el destinatario de la misma, o su originador sean personas naturales o jurídicas o que estén incluidas en cualquiera de las listas nacionales o internacionales de personas vinculadas con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, o según lo establecido en los procedimientos internos de la COOPERATIVA en relación con la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

El Socio/Cliente de manera expresa libre y voluntaria, exime a la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHIBULEO LTDA.**, de cualquier responsabilidad respecto a un eventual reclamo, demanda, daños, perjuicios, costos; y, gastos debido al incumplimiento de la o las obligaciones que le corresponden y emanan de este instrumento; expresamente renuncia a cualquier derecho o causa que pudiera impulsar en contra de la COOPERATIVA en atención a tal inobservancia.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.** - En caso de surgir entre las partes cualquier controversia en relación con este contrato, inclusive las relacionadas con su interpretación, cumplimiento, validez o terminación, así como cualquier controversia que se produzca respecto a cualquier obligación, será resuelta directa y amistosamente entre las partes. En caso de no poder solucionar el diferendo por esta vía, las partes renuncian fuero y domicilio y concurrirán ante un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ambato. En el evento que el referido procedimiento concluya por imposibilidad de lograrlo, las partes se someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato, el Arbitraje será en derecho.

Acepto Términos y Condiciones.

---

---